

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 170508
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION OBRA NUEVA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001773

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 001134 de Construcción modalidad OBRA NUEVA de Febrero 26 del 2016)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

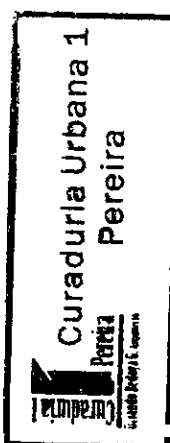
- A. Que el día 26 de Febrero de 2016, se expidió Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001134 al predio ubicado en el Barrio LOS ALAMOS CALLE 12 N° 24-02/04, identificado con la Ficha Catastral No. 01-03-0098-0050-000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-13858, propiedad de OSCAR LOPEZ OCHOA, constante de un área superficial de 946,00 m², para la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR UN PISO, CON UN ÁREA DE 223.90 m².
- B. Que COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado(a) con Nit No. 891411023-6, representado legalmente por JORGE HERNANDO GUTIERREZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.094.509, solicitó modificación de la Licencia Urbanística 001134 de Construcción de fecha Febrero 26 del 2016, en el sentido de modificar 229.90 m² y ampliar 5216.08 m².
- C. Que el artículo 2.2.6.12.3.3 del Decreto 1077 de 2015 establece que: *"..En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización del titular. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación no generará expensa a favor del curador urbano.."*
- D. Que mediante Resolución N°6607 de Noviembre 07 de 2017, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal, se aprueba la compensación en dinero de las areas de cesión del proyecto TIRRENIA APARTAMENTOS, ubicado en la Calle 12 N°24-02 Barrio Alamos, Unidad de Planificación 3 (UP3) del Municipio de Pereira.
- E. Que mediante Recibo N°8928688 de Noviembre 10 de 2017, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, se legaliza consignación efectuada en el Banco Sudameris el día 9 de Noviembre de 2017, por concepto de compensación en dinero de áreas de cesión del proyecto TIRRENIA APARTAMENTOS ubicado en la Calle 12 N°24-02 Barrio Alamos, Unidad de Planificación 3 (UP3) del Municipio de Pereira, (Resolución 6607 de la Secretaria de Planeación).
- F. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1º Modificar el artículo 1º de la Licencia Urbanística 001134 de Construcción modalidad obra nueva de fecha **Febrero 26 del 2016**, en el sentido de modificar 229.90 m² y ampliar 5216.08 m² y además actualizar el titular de la Licencia, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1º Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001134 al predio ubicado en el Barrio LOS ALAMOS CALLE 12 N° 24-02/04, identificado con la Ficha Catastral No. 01-03-0098-0050-000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-13858, propiedad de COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., constante de un área superficial de 946,00 m², para la construcción del Edificio TIRRENIA (38 apartamentos, 9 pisos y 2 sótanos), así:

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD
CLASE CONSTRUCCION

170508
6
MODIFICACION
OBRA NUEVA

CUADRO DE AREAS EDIFICIO TIRRENIA - 9 PISOS						
DESCRIPCION		LOTE	UND	TOTAL M2		
AREA LOTE		946.00	1.00	946.00		
INDICE DE CONSTRUCCION (4+1)		946.00	4.00	3784.00		
INDICE DE DCUPACION 100% AREA LOTE		946.00	1.00	946.00		
PISO	DESCRIPCION	M2	UND	TOTAL M2 VENDIBLE	TOTAL M2 CONSTR.	
PLANTA 1º PISO	APARTAMENTO - 101	45.40	1	45.40	116.87	
	APARTAMENTO - 102	71.47	1	71.47		
	TOTAL AREA VENDIBLE			2		116.87
	LBBY-CIRCULACIONES Y PUNTO FIJD	309.57	1			309.57
TOTAL AREA CONSTRUIDA					426.44	
PLANTA 2º PISO	APARTAMENTO-201	77.98	1	77.98	274.29	
	APARTAMENTO-202	67.35	1	67.35		
	APARTAMENTO-203	83.56	1	83.56		
	APARTAMENTO-204	45.40	1	45.40		
	TOTAL AREA VENDIBLE			4		274.29
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO	84.24	1		84.24		
TOTAL AREA CONSTRUIDA					358.53	
PLANTA 3º PISO	APARTAMENTO-301	77.98	1	77.98	373.14	
	APARTAMENTO-302	78.76	1	78.76		
	APARTAMENTO-303	39.42	1	39.42		
	APARTAMENTD-304	83.56	1	83.56		
	APARTAMENTD-305	93.42	1	93.42		
	TOTAL AREA VENDIBLE			5		373.14
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO	70.96	1		70.96		
TOTAL AREA CONSTRUIDA					444.10	
PLANTA 4º PISO	APARTAMENTO-401	77.98	1	77.98	379.07	
	APARTAMENTO-402	78.76	1	78.76		
	APARTAMENTD-403	39.42	1	39.42		
	APARTAMENTD-404	83.56	1	83.56		
	APARTAMENTO-405	99.35	1	99.35		
	TOTAL AREA VENDIBLE			5		379.07
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO	65.05	1		65.05		
TOTAL AREA CONSTRUIDA					444.12	



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

355

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD
CLASE CONSTRUCCION

170508
6
MODIFICACION
OBRA NUEVA

PLANTA 5º PISO	APARTAMENTO-501	77.98	1	77.98	373.14
	APARTAMENTO-502	78.76	1	78.76	
	APARTAMENTO-503	39.42	1	39.42	
	APARTAMENTO-504	83.56	1	83.56	
	APARTAMENTO-505	93.42	1	93.42	
TOTAL AREA VENDIBLE			5	373.14	
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO		70.96	1		70.96
TOTAL AREA CONSTRUIDA					444.10
PLANTA 6º PISO	APARTAMENTO-601	77.98	1	77.98	379.07
	APARTAMENTO-602	78.76	1	78.76	
	APARTAMENTO-603	39.42	1	39.42	
	APARTAMENTO-604	83.56	1	83.56	
	APARTAMENTO-605	99.35	1	99.35	
TOTAL AREA VENDIBLE			5	379.07	
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO		65.05	1		65.05
TOTAL AREA CONSTRUIDA					444.12
PLANTA 7º PISO	APARTAMENTO-701	77.98	1	77.98	379.07
	APARTAMENTO-702	78.76	1	78.76	
	APARTAMENTO-703	39.42	1	39.42	
	APARTAMENTO-704	83.56	1	83.56	
	APARTAMENTO-705	99.35	1	99.35	
TOTAL AREA VENDIBLE			5	379.07	
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO		65.05	1		65.05
TOTAL AREA CONSTRUIDA					444.12
PLANTA 8º PISO	APARTAMENTO-801	77.98	1	77.98	362.50
	APARTAMENTO-802	73.53	1	73.53	
	APARTAMENTO-803	39.42	1	39.42	
	APARTAMENTO-804	83.56	1	83.56	
	APARTAMENTO-805	88.01	1	88.01	
TOTAL AREA VENDIBLE			5	362.50	
CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO		65.05	1		65.05
TOTAL AREA CONSTRUIDA					427.55



202

CURADOR URBANO 1

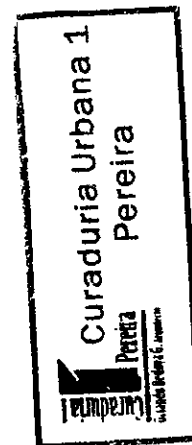
PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD
CLASE CONSTRUCCION

170508
6
MODIFICACION
OBRA NUEVA

PLANTA 9º PISO	APARTAMENTO-901	150.24	1	150.24	302.86	
	APARTAMENTO-902	152.62	1	152.62		
	TOTAL AREA VENDIBLE			2	302.86	
	CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO	45.21	1		45.21	
TOTAL AREA CONSTRUIDA					348.07	
TOTAL AREAS DEL 1º AL 9º PISOS			38	2940.01	3781.15	

PLANTA SOTANO-1	PARQUEADEROS SENCILLOS	12.00	15	180.00	377.05	
	PARQUEADEROS DDBLES	28.15	7	197.05		
	TOTAL AREA VENDIBLE			22	377.05	
	CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO	435.65	1		435.65	
TOTAL AREA CONSTRUIDA					812.70	
PLANTA SOTANO-2	PARQUEADEROS SENCILLOS	12.00	14	168.00	393.20	
	PARQUEADEROS DOBLES	28.15	8	225.20		
	TOTAL AREA VENDIBLE			22	393.20	
	CIRCULACIONES Y PUNTO FIJO	452.93	1		452.93	
TOTAL AREA CONSTRUIDA					846.13	
TOTAL AREAS SOTANOS 1 Y 2				770.25	1658.83	



CUADRO DE LIQUIDACION PARQUEADEROS	
APARTAMENTOS	38 UND
TOTAL PARQUEADEROS DOBLES 15 UND	TOTAL PARQUEADEROS DOBLES 29 UND
VISITANTES 1*C/S	TOTAL PARQ. VISITANTES 8 UND
TOTAL PARQUEADEROS PROYECTO	67 UND

En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en la Unidad de Planificación N° 3 - Ficha Normativa "30". Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 170508
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION OBRA NUEVA

Artículo 2° Modificar el artículo 8° de la **Licencia Urbanística 001134 de Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Febrero 26 del 2016**, en el sentido de definir un nuevo sistema estructural, quedando de la siguiente manera:

Artículo 8° De acuerdo al Artículo A.3.2.1 de la Norma sismo resistente, se reconocen cuatro tipos generales de sistemas estructurales de resistencia sísmica. Para esta Licencia en particular, se define el sistema estructural como: PÓRTICOS DE CONCRETO.

Artículo 3° Que los demás artículos de la **Licencia Urbanística 001134 de Construcción modalidad obra nueva de Febrero 26 de 2015**, siguen vigentes

Artículo 4° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Noviembre 21 de 2017


ORLANDO BEDOYA GIRADO
Curador Urbano 1

